

STSJ de Catalunya de 15 de mayo de 2008, recurso 83/2006

La diabetes mellitus es una causa válida de exclusión médica en las pruebas de selección de agentes de cuerpos policiales (acceso al texto de la sentencia)

El TSJ considera que la diabetes mellitus es una causa válida de exclusión por motivos médicos en los procesos selectivos de acceso a plazas de cuerpos policiales.

El TSJ entiende que la **valoración de esta circunstancia corresponde al ámbito de la potestad discrecional de la Administración para configurar los requisitos de acceso a los cuerpos de funcionarios**. En esta tarea, la Administración ha de apreciar singularmente las circunstancias laborales y los factores de riesgo que se dan en el trabajo policial en relación a la enfermedad diabética, como son los horarios irregulares y el sobreesfuerzo.

La decisión de la Administración se basa en informes médicos periciales de acuerdo con los cuales, si bien las personas diabéticas están capacitadas para desarrollar cualquier tipo de actividad laboral, **en el trabajo policial confluyen múltiples factores de riesgo que podrían complicar la enfermedad**: actividad física irregular, turnicidad variable, estrés, bipedestación...

Finalmente, el TSJ **no aprecia trato discriminatorio de los aspirantes de nuevo ingreso por el hecho de que haya personas diabéticas dentro del cuerpo**, ya que estas personas ya estaban desarrollando sus funciones cuando se produjo o manifestó la patología. Son, por tanto, supuestos de hecho distintos.